ACTA No. 006 - SG – GADMP- 2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO, REALIZADA EL MIERCOLES 26 DE ABRIL DEL 2017

En la ciudad de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos, a los veinte y seis días del mes de Abril del dos mil diecisiete, siendo las 10H25, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Putumayo, previa Convocatoria de 25 de Abril del 2017, dispuesta por la Señora Alcaldesa; de conformidad con lo establecido en el Artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", se instalan en Sesión Ordinaria, los Señores Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, actuando como Secretario el Dr. Carlos Montenegro Mejía. Seguidamente la señora alcaldesa solicita que por secretaria se de lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la Sesión;
3. *Conocer en primer debate la Ordenanza que Regula la Tarifa del Servicio de Agua Potable en el Cantón Putumayo.*
4. Clausura.

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum.- Toma la palabra la Señora Alcaldesa y luego del saludo oficial; solicita que por Secretaría se constate el quórum; una vez realizado se cuenta con la presencia de los Señores Concejales: Segundo Fidel Castro Sánchez; Ruth Marisol Meneses Díaz; Luis Alberto Meneses Yépez; David Pascual Noteno Coquinche; Flavio Javier Yungasaca Yánez; y, la Señora Alcaldesa, Genny Piedad Ron Bustos; con lo que se verifica que existe el quórum reglamentario para que se instale la Sesión.

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión.- La Señora Alcaldesa toma la palabra y hace llegar su saludo y mensaje de bienvenida; agradece la presencia de los Señores Concejales por su asistencia a la Sesión Extraordinaria convocada, con lo cual declara instalada la Sesión Extraordinaria, siendo las 10H25, pidiendo a Secretaría pasar al siguiente punto.

TERCER PUNTO.- Aprobación del Orden del Día.- ***Conocer en primer debate la Ordenanza que Regula la Tarifa del Servicio de Agua Potable en el Cantón Putumayo.*** *La señora alcaldesa manifiesta que es de suma importancia conocer en primer debate este proyecto de Ordenanza ya que el Banco de Desarrollo del Ecuador BP. Le exige para poder financiar varios proyectos a ejecutarse en el Cantón. El señor concejal Segundo Fidel Castro solicita la palabra y manifiesta la preocupación que tiene*

Puerto El Carmen: Francisco de Orellana y Ecuador – Telefax: 062-369-021 * 062-369-065
www.putumayo.gob.ec email: sitioweb@putumayo.gob.ec
PUTUMAYO SUCUMBÍOS ECUADOR

por cuanto al revisar dicho proyecto se encuentra con la novedad de que las tasas del servicio de agua potable en consumo básico, se están incrementando en el 100%y que al momento de la socialización puede haber inconvenientes con la población, reconoce además el tratamiento de la potabilización se ha rebajado los costos y que la calidad del agua ha mejorado. El señor concejal Luis Alberto Meneses pide la palabra y corrobora la misma preocupación de su compañero Fidel Castro por el incremento de la tarifa, dice además tener una inquietud sobre los usuarios que no tienen escrituras de sus lotes; el señor Jairo Hidalgo, jefe de la Unidad de Agua Potable responde indicando que como el agua es un servicio básico que no se puede negar a nadie, por consiguiente se esta dotando del servicio a todos los posesionarios; lo que es ratificado por el Dr. Marco Cruz Montero, Procurador Síndico, Municipal, que indica la Constitución de la República y el COOTAD, determinan que los Municipios tienen sus competencias exclusivas y entre ellas está la dotación de agua potable a la población y no debe considerarse si tiene escrituras o es posesionario. Una vez aclarada la inquietud, el señor concejal Meneses solicita a la señora alcaldesa que por secretaría se de lectura del informe que las comisiones de Sanidad e Higiene y Legislación y Fiscalización, presentaron; la señora alcaldesa autoriza que por secretaría se de lectura del informe referido, luego de la lectura se hace constar que en el Art. 91 del proyecto de ordenanza determina una tarifa básica, comparada con la tarifa anterior tiene una alza del 100%; es decir que antes la tarifa residencial de 10 m3. Tiene un valor de USD. 4 y hoy los mismos 10 m3. Según el cálculo de la nueva ordenanza es de USD. 8,80. Se encuentra presente en la sala el señor consultor Ing. Cristian Cruz y explica al pleno de concejo; en primer lugar, existe una ordenanza vigente que está expedida en el año 2003, por lo tanto no ha sido renovada y/o actualizada; los estudios que se han entregado responden a una realidad y contemplan todos los parámetros para determinar en conclusiones que la aplicación de las tarifas establecidas permitirán recuperar los valores de los costos de Administración, Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua potable, por lo que recomienda su aplicación a fin de garantizar la sostenibilidad y sustentabilidad del proyecto. La disminución de las tarifas propuestas en el estudio significará un incremento del subsidio otorgado por el GAD Municipal. Luego de varias deliberaciones toma la palabra el señor concejal Luis Alberto Meneses y mociona se de por conocido en primer debate la ordenanza que regula la Tarifa del Servicio de Agua Potable del Cantón Putumayo y se socialice a la población, con la participación de la señora alcaldesa, señores concejales y técnicos de la institución. La señorita Ruth Marisol Meneses, apoya la moción. Siendo esta la única moción presentada, la señora alcaldesa pide que por secretaria se someta a votación, la misma que es respaldada por los señores concejales: el señor Segundo Fidel Castro, dice que su voto será razonado: espera que el día de la socialización de la presente ordenanza se encuentren todos los señores concejales y la máxima autoridad; por tanto por la moción; Ruth Marisol Meneses, quién apoyó la única moción, Luis Alberto Meneses, proponente de la moción, David Pascual Noteno, por la única moción, Flavio Javier Yungasaca por la moción, y Sra. Genny Piedad Ron, Alcaldesa, por la única moción. El señor secretario informa que el concejo en uso de sus atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 056 – 2017

EL SENO DEL CONCEJO EN PLENO RESUELVE: SE *DE POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA TARIFA DEL SERVICIO DE*

Puerto El Carmen: Francisco de Orellana y Ecuador – Telefax: 062-369-021 * 062-369-065
www.putumayo.gob.ec email: sitioweb@putumayo.gob.ec
PUTUMAYO SUCUMBÍOS ECUADOR

AGUA POTABLE DEL CANTÓN PUTUMAYO Y SE SOCIALICE A LA POBLACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA ALCALDESA, SEÑORES CONCEJALES Y TÉCNICOS DE LA INSTITUCIÓN

CUARTO PUNTO:- Clausura.- Una vez evacuado el Orden del Día, la Señora Alcaldesa agradece la asistencia y participación de los Señores Concejales a la Sesión extraordinaria de Concejo y con estas palabras declara clausurada la presente Sesión, siendo las 12H20.

Para constancia y fe de lo actuado firman en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba indicados.

SRA. GENNY PIEDAD RON BUSTOS
ALCALDESA DEL GADMP

Dr. CARLOS MONTENEGRO M.
SECRETARIO DE CONCEJO

Puerto El Carmen: Francisco de Orellana y Ecuador – Telefax: 062-369-021 * 062-369-065
www.putumayo.gob.ec email: sitioweb@putumayo.gob.ec
PUTUMAYO SUCUMBÍOS ECUADOR